



"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

PB/avf

Exp. N° 246-335-2020

DECRETO N°

**3135**

-G.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2021**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por las que se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19 (Ratificado por Ley N° 6123), y

**CONSIDERANDO:**

Que, atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, las agentes JAQUELINA FLORINDA PEÑALOZA y ANDREA VALENTINA GUANUCO han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que, obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 1 GOBERNACION, dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, conforme se detalla:

**CREASE:**

**PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL – LEY N° 3161**

**CARGO**

2

**CATEGORIA**

1

**ARTÍCULO 2°.-** Designase en el cargo Categoría 1, Escalafón General – Ley N° 3161, Agrupamiento Servicios Generales, en la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 1 Gobernación, Jurisdicción "A" Gobernación, y a partir de la fecha del presente Decreto, a las agentes:

- a) JAQUELINA FLORINDA PEÑALOZA CUIL 27-25078347-2
- b) ANDREA VALENTINA GUANUCO CUIL 23-23434616-4

**ARTICULO 3°.-** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 1 Gobernación, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 1 Gobernación, las que de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01-01-01-95 "Regularización Decreto N° 9316-G-19" asignada a la Jurisdicción "K"

WALDO CRUZ  
Despacho  
Gobierno y Justicia



"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2 CORRESPONDE A DECRETO N° **3135** -G-

Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ley 6213 (Ejercicio 2021).

**ARTÍCULO 4°.-** Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 2°, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto quedan resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre el Estado Provincial y las agentes JAQUELINA FLORINDA PEÑALOZA y ANDREA VALENTINA GUANUCO.

**ARTICULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 6°.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Dirección de Administración de la Gobernación de la Secretaría General de la Gobernación. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

OSCAR JUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia